

Cierre del 2019



Los cambios fiscales y laborales en 2020 ¿el chicote empresarial del gobierno?

* Por Aurora Retes

Se acabó "el ahí se va" a "ver que sale", porque las implicaciones son muy serias y pueden salir cosas muy desagradables como la subsistencia del negocio y la libertad de los empresarios.

Hubo un interesante Conversatorio organizado por Canacinfo Hermosillo, con el tema Reformas 2020, "lo Importante y lo urgente" con los expertos José Fidel Ramírez, consultor fiscal; Olga Murrieta, Representante del capital ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, y Fernando Mendoza, Consultor Jurídico Fiscal, que de una manera sencilla y pragmática explicaron las reformas fiscales y laborales que entraron en vigor el 1 de Enero y que serán la biblia de ahora en adelante a cumplir por los empresarios, emprendedores y profesionales en México.

Estas reformas, aseguran los especialistas, no fueron totalmente propuestas por la Cuarta Transformación, vienen de administraciones anteriores que fueron propuestas por los organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); plantea a los países emergentes como el nuestro y que tienen que ver con prácticas recaudatorias internacionales exitosas y en donde México sale perdiendo con sus homólogos latinoamericanos. Estas reformas fiscales y laborales se han visto por los expertos muchas de ellas criminalizantes para el sector productivo mexicano y en lugar de promover la inversión y la generación del empleo que tanta falta hace en la actualidad, sólo inhiben y atemorizan a los actores productivos cautivos que tiene la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público (SHCP).

Las dispersiones en materia penal se incorporan en este sexenio como crimen organizado, dice Fernando Mendoza, agregan 3 aspectos en materia fiscal, el contrabando, evade impuestos en comercio exterior, si la omisión de la contribución excede de 8 millones de pesos, igual en facturas apócrifas, o facturas falsas, se considera como crimen organizado, si los montos fueron menos, sigue siendo delito, aclara el experto.

Estas nuevas formas fiscales y laborales, se observan como una inquisición y control a los empresarios por lo fuerte de las penas que se contemplan, pero los expertos proponen que ahora los empresarios no se confíen solamente en su contador y le dejen toda la decisión de la parte fiscal y contable, sino que se involucren para las decisiones que se van a tomar. Ahora como nunca, el empresario debe tomar en cuenta, dice Fidel Ramírez, la planeación, el trabajo de estrategia, el plan que se va a implementar para el 2020, no se puede traspasar la responsabilidad al contador, sino

estar involucrado en el conocimiento de estas reformas y sus implicaciones en los negocios, porque pueden representar no sólo el cierre de los negocios, sino la cárcel y el desprestigio.

Se debe tomar muy en cuenta que el negocio sea más productivo que la carga fiscal, porque si no, hay un problema que muchos empresarios no contemplan por estar en lo urgente y no lo trascendental del modelo de negocios que se desarrolla y que es tan importante conservar rentable como generador de empleos y economía sobre todo en la actualidad que es de cero crecimiento y debilidad en el mediano plazo, asegura Ramírez el fiscalista.

Olga Murrieta, representante del capital ante la Junta, dice que los empresarios deben cumplir con la Norma 035 que contempla un entorno organizacional favorable y la protección de la salud mental de los trabajadores, lograr un mejor desempeño de los trabajadores de la empresa bajo un ambiente seguro, respetuoso y que limite la generación

de estrés.

Murrieta dice que estas reformas laborales deben ser tomadas en serio en su cumplimiento por el monto de las multas que van de 250 a 5000 veces del salario mínimo, al patrón que no observe en la instalación de sus establecimientos las normas de seguridad e higiene o las medidas que fijen las Leyes para prevenir los riesgos de trabajo.

Concluyen los expertos diciendo que las Reformas fiscales y laborales del 2020 tienen todas las herramientas para dar la vigilancia a las obligaciones fiscales que se debe cumplir cabalmente con éstas en tiempo y forma, ya que la autoridad como nunca tiene las facultades para ejercer su mando.

También recalcaron que la planeación se vuelve estratégica en el cumplimiento de las obligaciones de los empresarios, se acabó "el ahí se va" a "ver que sale", porque las implicaciones son muy serias y pueden salir cosas muy desagradables como la subsistencia del negocio y la libertad de los empresarios.

Observan controles internos, es importante para integrarlos a la planeación, y no haya sorpresas, se tiene que reflexionar qué se hizo atrás en los negocios que son factor de riesgo ante el SAT para ver los puntos débiles que ya no se puede hacer nada, pero que se debe tener conciencia de ahora en adelante para que esté todo en orden, pensar antes de hacer.

* **Directora Voz Empresarial**
Medios | Noticias | Editorial | Asesoría
Marcaje Personal | Comunicación
| aretes0@gmail.com

